

PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS Y VIAJES DE ESTUDIO.

La CIRCULAR N°1 de la Superintendencia de Educación define a los **viajes de estudio** como “el conjunto de actividades educativas extraescolares que planifiquen, organicen y realicen, tanto dentro como fuera del territorio nacional, grupos de alumnos de un establecimiento educacional, con el objeto de adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visiten, que contribuyan a su formación y orientación integrales”.

QUÉ ENTENDEMOS POR SALIDA PEDAGÓGICA O VIAJE DE ESTUDIOS:

Es una actividad de formación general que planifica, organiza y financia cada curso a través de los apoderados y los estudiantes de nuestro colegio, en concordancia con nuestro Proyecto Educativo.

Tiene como finalidad principal el fortalecimiento de la convivencia entre pares y el encuentro de los estudiantes con nuevas experiencias que contribuyan a su formación integral.

Se debe adecuar a las realidades económicas de todos y todas las familias participantes, por lo que se espera esté inserta en un marco de austeridad, que propenda a la inclusión, que fomente el respeto por el entorno y la naturaleza, y valore el contacto con el contexto social y cultural del lugar que se visita.

I. ROL DE LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO:

La dirección realizará los trámites administrativos que le corresponde:

- Velará porque la Salida Pedagógica o Viaje de estudios se encuentre organizada, planificada bajo los lineamientos de nuestro PEI y las directrices ministeriales.
- Se asegurará que los medios de transporte respondan a las exigencias del Ministerio de transporte necesarias para este tipo de viaje.
- Revisará que los estudiantes que participan cuenten con las autorizaciones escritas de sus apoderados.
- Establecerá un Protocolo para la actividad.
- Coordinará acciones en caso de emergencias.
- Dará la autorización pertinente al profesor jefe o profesores acompañantes.
- Facilitará el uso de dependencias del establecimiento, para reunir fondos para la Salida pedagógica o viaje de estudios.

II. DE LA PLANIFICACION:

- Es de nuestro interés que las Salidas Pedagógicas o Viajes de estudio realizadas por nuestros estudiantes se enmarquen dentro de nuestro Proyecto Educativo y que respondan a una decisión responsable, consensuada e inclusiva de las diferentes realidades y posibilidades financieras de nuestros estudiantes y sus familias.

PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS Y VIAJES DE ESTUDIO.

Duración de la Salida Pedagógica o Viaje de Estudio y destinos:

- La duración de la Salida pedagógica se extenderá entre 1 a 2 días o máximo una semana, y debe interferir lo menos posible en la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje formal. (de aula)
- El destino del viaje, será resolución del equipo directivo y de la organización de éste, como sugerencia consideramos que destinos sean dentro de la Región Metropolitana o regiones limítrofes.

III. DE LA ORGANIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO:

- La organización de la Salida Pedagógica deberá realizarse por el equipo directivo y comunicado al Concejo de Profesores, quien cumplirá un rol propositivo dentro de los lineamientos que nuestro PEI.
- Las formas de financiamiento serán de exclusiva responsabilidad de la organización de los padres de los distintos niveles, teniendo presente la realidad económica de los integrantes del curso.
- El organización y financiamiento debe contemplar y asegurar el traslado, la estadía, la alimentación y seguros pertinentes para todas y todos los estudiantes y su profesor jefe y/o los profesores a cargo (se dispondrá del Seguro Escolar Obligatorio, ley n° 16.744).
- La Salida Pedagógica o viaje de estudios no implicará gastos de financiamiento para los docentes que acompañen al curso.
- El curso podrá, si se estima necesario o pertinente previa evaluación del equipo directivo, realizar actividades para reunir fondos en el colegio, en acuerdo con inspectoría, quien autorizará el uso de las dependencias del establecimiento para dichos fines.
- Procurará que en el equipo de adultos a cargo de la actividad haya paridad de género que permita atender las necesidades específicas de los y las estudiantes.

IV. DE LA REALIZACIÓN

EL PROFESOR JEFE:

- Será quién oriente la toma de decisiones, conjuntamente con coordinadoras de ciclo o Director, durante el viaje.
- Acompañará a sus estudiantes, y velará por el cumplimiento de los lineamientos del PEI.
- Asistirá a la salida pedagógica o viaje de estudios en compañía de los docentes necesarios para cumplir con el mínimo de cobertura para la cantidad de estudiantes que participen en la actividad.
- Deberá estar informado y ser parte de todas y cada una de las decisiones que involucren a todos y todas las personas que participan en la salida pedagógica.
- Compartirá con los adultos a cargo, la tarea de supervisar, controlar y asegurar una convivencia sana y alejada de conflictos.
- Actuará acorde con su rol formativo y de conducción de los aprendizajes integrales de sus estudiantes.

PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS Y VIAJES DE ESTUDIO.

- Establecerá las medidas disciplinarias necesarias que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la salida pedagógica.

LOS PROFESORES O ADULTOS ACOMPAÑANTES:

- Los profesores o adultos acompañantes deberán cumplir con algunas condiciones específicas, entre otras:
 - ser responsables del adecuado desarrollo de la actividad
 - mantener en todo momento ascendencia sobre los estudiantes
 - capacidad para hacer cumplir las normas acordadas y establecer con claridad límites si es necesario.
 - aplicar criterios responsables y serios en la toma de decisiones.
- Coordinarán e informarán al profesor jefe de todas y cada una de las decisiones que involucren a todos y todas las personas que participan en la salida pedagógica.
- Velarán por que la salida pedagógica cumpla los lineamientos del PEI.
- Respetarán el Protocolo de Salidas pedagógicas
- Asumirán la tarea de supervisar, controlar y asegurar una convivencia sana y alejada de conflictos, cooperando para su resolución.

LOS ESTUDIANTES:

- En todo momento deben mantener una conducta de autocuidado, colaboración y respeto, tanto consigo como con su entorno inmediato.
- Deberán respetar las normas de convivencia y el protocolo de salidas pedagógicas.
- Respetarán las medidas disciplinarias indicadas por su profesor jefe y apoderados acompañantes.

FALTAS:

- Riñas y daños a terceros.
- Ausentarse del lugar de concurrencia o de alojamiento sin autorización.
- Sustracción de bienes materiales
- No respetar las normativas de los lugares visitados o del hospedaje.
- Cualquier acción que atente contra la seguridad e integridad de los asistentes a la salida pedagógica.

SANCIONES:

Los estudiantes deberán respetar los acuerdos y/o directrices dadas por los adultos a Cargo de la salida pedagógica, el no cumplimiento de éstas es una Falta Grave a nuestro Reglamento de Convivencia.

V. EN CASOS DE EMERGENCIA:

Toda situación de emergencia que ponga en riesgo la seguridad de los estudiantes, durante la salida pedagógica o viaje de estudios deberá ser resuelto de inmediato por los adultos a cargo del grupo curso, así como también informada al Director del colegio.

PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS Y VIAJES DE ESTUDIO.

En caso de accidente, concurrir o derivar a la brevedad a los centros de Salud establecidos por el Estado cercanos a las zonas de visita o estadía de la salida pedagógica o viaje de estudios.

VI. LAS NORMAS BÁSICAS DE DISCIPLINA SON LAS SIGUIENTES:

1. Realizar todas las actividades en grupo, nunca individualmente.
ESTO IMPLICA:
 - a) No aislarse del grupo, en ningún tipo de actividad.
 - b) La asistencia a las actividades programadas será obligatoria durante toda la salida pedagógica.
 - c) Los horarios de salida del bus en los distintos lugares deben cumplirse, de otra forma se perjudica a todo el grupo.
 - d) Al detenerse el bus o transporte en las estaciones y/o paradas los estudiantes no podrán descender, salvo autorización de los profesores o acompañantes adultos.
2. Todas las actividades de recreación deben ser autorizadas por los profesores encargados de la salida pedagógica o viaje de estudios.
3. El colegio no se hace responsable en la reparación de daños voluntarios o involuntarios a terceros o a bienes. Éstos serán de responsabilidad del o los causantes.
4. Los estudiantes deben mantener respeto por la propiedad privada, propia y ajena, además hacerse cargo de sus objetos personales.
5. Los estudiantes que tengan indicado un tratamiento medicamentoso deberán explicitarlo por escrito en la ficha individual.
6. Los estudiantes que requieran tomar algún medicamento no olvide, además de llevarlo, presentar receta y certificado médico que especifique horario y dosis. Los medicamentos deben ser entregados al profesor jefe para su administración.
7. Se deberá acatar las normas propias que establecen los medios de transporte (uso adecuado de baños, no fumar, seguridad y otras).
8. Los estudiantes deberán respetar la distribución de habitaciones asignadas por los Profesores, en caso de hospedajes de más de un día.
9. Los estudiantes deberán cumplir oportunamente las obligaciones que se les asigne para el bienestar general del grupo (por ejemplo recoger las cosas al salir, dejar los lugares ordenados, colaborar a que las salidas sean puntuales).
10. Cada alumno será responsable de sus elementos de propiedad (celulares, tablets, artefactos o accesorios, etc.) y del dinero que lleve.
11. En caso de asistir a piscina, playa o lugar al aire libre, siempre los estudiantes deberán estar acompañados y supervisados por un adulto a cargo.
12. Cualquier situación de indisciplina o no cumplimiento de las normas, será evaluada por los profesores. En dicho caso la Dirección se reserva el derecho de aplicar las sanciones que estime pertinente.